

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y LA EMPRESA GC&WEPA S.L. PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, CORRESPONDIENTES AL PLAN DE FORMACION E INSERCIÓN PROFESIONAL DE ARAGÓN 2004

En Zaragoza, a 1 de Diciembre de 2004.

De una parte, D^a Ana Bermúdez Odriozola, Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

De otra parte, D. Josep Goma-Camps Revoltos, en calidad de Apoderado de la empresa GC&WEPA,S.L.

EXPONEN:

I. El Decreto 51/2000, por el que se regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, modificado por el Decreto 2/2003 de 14 de enero del año 2003 comprende el conjunto de acciones y proyectos formativos dirigidos a cualificar profesionalmente los recursos humanos en Aragón, conforme a las necesidades del sistema productivo y que responden a los objetivos de la política económica y social del Gobierno de Aragón, siempre y cuando estén encuadradas en alguna de las acciones de los programas generales regulados en el artículo 2.2.

II. El Decreto 51/2000 contempla, en su artículo 5, las Entidades que pueden participar en el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón incluyendo en el apartado b) las empresas que deseen formar a trabajadores de próxima incorporación a su plantilla. Igualmente el artículo 7 contempla la posibilidad de suscribir Convenios de Colaboración con diferentes entidades para la correcta ejecución del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.

III. El Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y la empresa Goma Camps, S.A. firmaron con fecha cinco de mayo de 2003 un Protocolo de colaboración que recoge los acuerdos de las partes implicadas en orden a conseguir la implantación de dicha empresa dedicada a la fabricación y transformación de papel en el municipio de Ejea de los Caballeros. En el apartado Sexto de dicho Protocolo establece que el Gobierno de Aragón, a través del INAEM, apoyara la formación de sus futuros trabajadores con arreglo a la normativa del Plan de Formación e Inserción de Aragón. En la cláusula décima de dicho Protocolo

Goma-Camps S.A. se reserva el derecho de traspasar el presente protocolo a otra sociedad participada parcial o totalmente por Goma-Camps S.A.

IV La empresa GC& WEPA S.L, es una empresa de nueva creación, participada totalmente por Goma-Camps, S.A. según consta en la escritura de constitución de la sociedad mercantil unipersonal de responsabilidad limitada denominada: GC&WEPA S.L., que inicia su actividad productiva en la localidad de Ejea de los Caballeros y dedicada a la fabricación y transformación de papel.

V El Decreto 2/2003, de 14 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 51/2000, de 14 de marzo, por el que se regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón dispone en su artículo único que las empresas que, radicadas en Aragón, deseen formar a trabajadores de próxima incorporación a su plantilla, podrán desarrollar los proyectos formativos, de manera excepcional, en centros ubicados fuera de nuestro territorio siempre y cuando la maquinaria a utilizar o el sistema de producción solamente estén allí disponibles.

Por todo ello y en virtud de la representación indicada para cada una de las partes, los firmantes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Convenio, y

ACUERDAN

Primera: Objeto.

En el marco del presente Convenio se desarrollará un proyecto formativo "Técnico de Industria Converting Papel" con una duración de 300 horas y 12 alumnos, dirigido a la formación ocupacional de desempleados, cuyo objetivo es la incorporación de los mismos a la empresa firmante del convenio, colectivo incluido en el programa general II, del artículo 2.2 del Decreto 51/2000, de 14 de marzo, del Gobierno de Aragón, regulador del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.

Segunda: Ámbito de aplicación.

El proyecto formativo se desarrollará en las instalaciones que la empresa Goma-Camps, S.A. tiene en la localidad de La Riba y Vilaverd (Tarragona) por disponer en ellas de la maquinaria y el sistema de producción necesario para la formación de los trabajadores que se incorporarán a la empresa GC&WEPA, S.L.

Tercera: Aportaciones de las partes.

Para el desarrollo de las acciones objeto del Convenio se procederá con arreglo a las siguientes aportaciones:

1. - **Por el Instituto Aragonés de Empleo** y con arreglo a su programación anual y dentro de sus posibilidades institucionales y presupuestarias:

- Subvención de la acción formativa "Técnico de Industria Converting Papel" dentro del marco legal establecido en el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón. Dicha subvención se corresponde con la cantidad de **71.190,00.- euros**. Y con el siguiente desglose de gastos:

PROFESORADO	30.000,00
GASTOS GENERALES (Medios y materiales didácticos, preparación y gestión.....)	5.964,00
OTROS COSTES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA: Estancia y desplazamiento alumnos	35.226,00
TOTAL	71.190,00

Esta aportación se realizará en dos anualidades correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005. En la primera de ellas, tras la firma del convenio se anticipará el 75%, debiendo aportar los beneficiarios aval suficiente para responder de la correcta aplicación de la subvención. Dicha garantía será liberada cuando tenga lugar la acreditación de que se ha realizado la actividad subvencionada, con el cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones establecidas en el presente convenio. La segunda anualidad se abonará una vez justificadas las acciones objeto del presente convenio. Esta justificación se realizará antes del 30 de abril de 2005.

- Seguro de accidentes de los alumnos participantes en las acciones formativas.
- Expedición de los diplomas o certificados acreditativos de haber superado, si procede el correspondiente proceso formativo.

2. - **Por la empresa GC&WEPA, S.L con B-99029365.**

- La ejecución de la acción formativa aportando la totalidad de medios materiales y humanos necesarios para ello en función de las cuantías previstas.
- Cumplir con el resto de obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en el decreto 51/2000 que regula el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, así como los procedimientos de notificación y conexión telemática con las Unidades de Formación e Inserción Profesional.
- Identificar a los profesores y alumnos de los cursos mediante tarjetas que los diferenciarán, como participantes en el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón, del resto de los trabajadores de la empresa. En ellas deberá de aparecer obligatoriamente el nombre del alumno y su condición de participante del Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón.

- Facilitar a la Dirección Provincial del INAEM en Zaragoza una planificación semanal de las actividades, horario, distribución de horas teóricas y prácticas y lugar de realización, que permita efectuar un seguimiento puntual de las mismas.
- Proporcionar a la Dirección Provincial del INAEM en Zaragoza con periodicidad semanal los documentos de firmas de los alumnos asistentes.
- Para realizar un mejor seguimiento y control del presente convenio, la empresa aportará, en el momento de la finalización de acción formativa, una memoria de cada una de las acciones formativas realizadas, en la que se hará constar el calendario de incorporación a la empresa de los alumnos formados.
- La empresa suscriptora de convenio no podrá acogerse al sistema de prácticas profesionales para los mismos alumnos y puestos de trabajo objeto de convenio.

Cuarta: Contratación.

La empresa GC&WEPA,S.L., como resultado de la acción formativa desarrollada en el presente Convenio, efectuará las contrataciones oportunas debiendo estar autorizadas en el marco de la normativa vigente y con una duración mínima de seis meses, comprometiéndose a incorporar a su plantilla a un mínimo del 60 % de los alumnos formados y subvencionados.

Sexta: Vigencia.

El presente Convenio tendrá una vigencia del tres de noviembre de 2004 hasta la finalización de la acción formativa, debiendo de finalizar obligatoriamente antes del día treinta de marzo de 2005.

Séptima : Modificación en las acciones

Se faculta la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para autorizar mediante resolución cualquier modificación en la acción formativa, siempre que no supongan variación sobre la cantidad aprobada como subvención en el Convenio.

Las partes una vez leído el presente Convenio lo firman en prueba de conformidad.

**LA DIRECTORA GERENTE DEL
INSTITUTO ARAGONES DE EMPLEO**


Fdo.: Ana Bermúdez Odriozola

**POR LA EMPRESA
GC&WEPA,S.L.**


Fdo.: Josep Goma-Camps Rebolts

Anexo

Nº de Expediente: 04/843.001

 Entidad: **GC & WEPA SL**

 CIF: **B99029365**

 Centro: **01 - CENTRO FORMACION WEPA**

 Accion: **TÉCNICO INDUSTRIA CONVERTING PAPEL**

Localidad:	Ejea de los Caballeros	Nº Alumnos:	12	Compromiso de contratación:	SI
Provincia:	ZARAGOZA	Nº Horas:	300		
Programa:	2.2			Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados	

A. PERSONAL DOCENTE	30.000,00
B. GASTOS GENERALES	41.190,00
1. Preparación y gestión del cursos	0,00
2. Gastos de administración del centro necesarios para su puesta y permanencia en actividad	0,00
3. Gastos de personal directivo y administrativo	0,00
4. Medios y materiales didácticos	5.964,00
5. Amortización de instalaciones, equipos y herramientas (no podrá ser superior al 25% de la parte B)	0,00
6. Gastos mantenimiento instalaciones y equipamientos formativos	0,00
7. Gastos energía eléctrica, combustibles	0,00
8. Alquiler instalaciones	0,00
9. Alquiler maquinaria	0,00
10. Seguros, teléfono y comunicaciones	0,00
11. Seguros de accidentes de los alumnos	0,00
12. Gastos de publicidad	0,00
13. Gastos de viaje de alumnado	35.226,00
14. Gastos generales no desglosados	0,00
C. OTROS GASTOS	0,00
1. Gastos de viaje de profesorado	0,00
2. Orientación profesional	0,00
3. Acciones de inserción	0,00
4. Otros Costes	0,00
Importe Total: (Total A+B+C)	71.190,00
Cofinanciación Privada: 0%	0,00
TOTAL SUBVENCIÓN:	71.190,00





CG 30112004/12

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2004, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Autorizar al Instituto Aragonés de Empleo la celebración de un Convenio de Colaboración con la entidad GC&WEPA S.L. por un importe de 71.190,00, para realizar 1 acción formativa dentro del Plan de Formación Ocupacional de Aragón para el año 2004, con cargo a la aplicación presupuestaria 1210 3221 47001 A del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente distribución del gasto: Ejercicio, Importe: 2004, 53.392,50 euros. 2005, 17.797,50 euros. Segundo.- Facultar a la Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para la firma del Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Tercero.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a uno de diciembre de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

